

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

518 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral en el Instituto Nacional de Empleo.*

Con esta fecha la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social convoca concurso-oposición para plazas de personal laboral, en turnos de ascenso, restringido y libre, en el Instituto Nacional de Empleo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Plazas que se convocan:

- 16 de Conductor.
- 113 de Ordenanza.
- 60 de Peón-Mozo.
- 32 de Telefonista.
- 2 de Almacenero.
- 3 de Encargado.

Las bases, así como la distribución de las plazas convocadas, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Departamento (calle Agustín de Bethencourt, 4 y 6, Madrid), Servicios Centrales del INEM (calle Condesa de Venadito, 9) y Direcciones Provinciales del INEM.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y se presentarán en el Registro Central del Instituto Nacional de Empleo, calle Condesa de Venadito, 9, 28027 Madrid, así como en las Direcciones Provinciales del INEM, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18). El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-P. O. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

519 *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, por la que se hacen públicas las relaciones de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones, en la página 40490:

Donde dice: «Relación de aprobados por el sistema de promoción interna. Nota total (**)», debe decir: «Relación de aprobados por el sistema de promoción interna. Nota total (*)».

Donde dice: «Relación de aprobados por el sistema general de acceso libre. Nota total (*)», debe decir: «Relación de aprobados por el sistema general de acceso libre. Nota total (**)».

UNIVERSIDADES

520 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 19 de marzo de 1990 por el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña y la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el Concierto Universidad Autónoma de Barcelona-Departamento de Sanidad y

Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, aprobado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.470, de 22 de julio de 1991, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso para la provisión de plazas vinculadas que se regirá por las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para cubrir plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo docente, área de conocimiento, Departamento, categoría asistencial, especialidad, Institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable al presente concurso estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el Concierto firmado el 19 de marzo de 1990 entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el baremo para el acceso a plazas de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados del Instituto Catalán de la Salud (Ordenes del Departamento de Sanidad y Seguridad Social del 18 de agosto de 1986 y del 30 de octubre de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de noviembre de 1990).

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el Concierto firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas, según se especifica en el anexo I, con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo I.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitidos a estos concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones a Profesor de Universidad.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Doctor.
- f) Estar en posesión del título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

2.3 Para concursar a las plazas asistenciales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3.º, de la Orden de 25 de agosto de 1986 -«Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22 de

septiembre de 1986- (Certificación de la Dirección del/os Centro/s donde haya realizado la dedicación.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en este concurso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II de esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se envíen por Correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el talón destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del título de Doctor.

Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, informado el Director general del Instituto Catalán de la Salud, remitirá a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de admitidos y excluidos.

5. Comisiones

5.1 Los integrantes de las Comisiones que han de resolver los concursos serán designados de conformidad con lo establecido en la base 8.^a, 2, B, del Real Decreto 1558/1986, y estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución sanitaria. En el caso de concurso de méritos este Vocal será designado y nombrado por la Universidad convocante. Los dos restantes deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza; serán designados por el Instituto Catalán de la Salud. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2 Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3 Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Desarrollo del concurso

6.1 Dentro del plazo anterior el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el apartado 1 del artículo 9.^o y en el apartado 1 del artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El modelo de currículum vitae a presentar será el que acompaña a la presente convocatoria como anexo III. Además de lo contemplado en los artículos 9.^o y 10, 1, a), del Real Decreto 1888/1984, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Presentarán también una Memoria organizativa de la plaza asistencial vinculada.

El proyecto docente (en el caso de plazas de Profesor titular de Universidad) y proyecto docente y de investigación (en el caso de plazas de Catedrático de Universidad), así como la Memoria organizativa y el currículum vitae, se entregarán por quintuplicado.

En el mismo acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3 El concurso constará de las siguientes pruebas:

a) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante en el tiempo que estime oportuno de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente y asistencial presentado. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre sus méritos, historial académico e investigador y proyecto docente y asistencial presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma, al menos, tres votos.

Previamente a la realización de la primera prueba cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

b) Para la segunda prueba los concursantes entregarán a la Comisión, una vez realizada la calificación de la primera, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

c) La segunda prueba, que será pública, consistirá:

Para Profesores titulares de Universidad: Exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a que corresponda la vacante, elegido libremente por el mismo, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.^o, 5, del Real Decreto 1888/1984.

Para Catedráticos de Universidad: Consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante solo o en equipo; en este último caso como director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre aquellos aspectos que considere relevantes en relación con dicho trabajo.

Finalizadas las pruebas y antes de su calificación la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

En los concursos de méritos las pruebas se desarrollarán de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984.

6.4 La propuesta de provisión de plaza o plazas se realizará por el sistema de votación en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

Para la formulación de la propuesta la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

6.5 Finalizada la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma, en el plazo de siete días hábiles siguientes, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

6.6 Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles ante

el Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plaza.

7. Presentación de documentos y nombramientos

7.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado c) de la base segunda.

Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado d) de la base segunda.

7.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona y por el Director general del Instituto Catalán de la Salud.

7.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

8. Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser recurridos, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 4.2 y 6.6 en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bellaterra, 2 de octubre de 1991.—El Rector, Josep Maria Vallès Casadévall.—El Director general del Instituto Catalán de la Salud, Xavier Pomés Abella.

ANEXO I

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.1/940. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Anatomía Patológica». Departamento: Ciencias Morfológicas. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Anatomía Patológica. Especialidad: Anatomía Patológica. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», Badalona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.2/941. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Medicina Interna. Especialidad: Medicina Interna. Institución sanitaria: Ciudad Sanitaria Universitaria «Vall d'Hebró», Barcelona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.3/942. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Pediatria». Departamento: Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Medicina Preventiva. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Pediatría. Especialidad: Pediatría. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», Badalona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.4/943. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología y Psiquiatría. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Farmacología Clínica. Especialidad: Farmacología Clínica. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», Badalona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.5/944. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Departamento: Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Medicina Preventiva. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología. Especialidad: Obstetricia y Ginecología. Institución sanitaria: Ciudad Sanitaria Universitaria «Vall d'Hebró», Barcelona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.b.6/945. Tipo de concurso: M. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Biología Celular y Fisiología. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Análisis Clínicos. Especialidad: Análisis Clínicos. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», Badalona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.7/946. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía. Categoría asistencial: Jefe de Sección de Otorrinolaringología. Especialidad: Otorrinolaringología. Institución sanitaria: Ciudad Sanitaria Universitaria «Vall d'Hebró», Barcelona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.8/947. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía. Categoría asistencial: Jefe de Sección de Oftalmología. Especialidad: Oftalmología. Institución sanitaria: Ciudad Sanitaria Universitaria «Vall d'Hebró», Barcelona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.9/948. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía. Categoría asistencial: Jefe de Sección de Cirugía General y Digestiva. Especialidad: Cirugía General y Digestiva. Institución sanitaria: Ciudad Sanitaria Universitaria «Vall d'Hebró», Barcelona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.10/949. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Oftalmología. Especialidad: Oftalmología. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», Badalona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.11/950. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Especialidad: Cirugía Ortopédica y Traumatología. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», Badalona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.12/951. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Categoría asistencial: Jefe de Sección de Medicina Interna. Especialidad: Medicina Interna. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», Badalona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.13/952. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Medicina Preventiva. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Medicina Preventiva. Especialidad: Medicina Preventiva y Salud Pública. Institución sanitaria: Ciudad Sanitaria Universitaria «Vall d'Hebró», Barcelona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.14/953. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Departamento: Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Medicina Preventiva. Categoría asistencial: Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología. Especialidad: Obstetricia y Ginecología. Institución sanitaria: Ciudad Sanitaria Universitaria «Vall d'Hebró», Barcelona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.15/954. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Departamento: Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Medicina Preventiva. Categoría asistencial: Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología. Especialidad: Obstetricia y Ginecología. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», Badalona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.16/955. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Pediatria». Departamento: Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Medicina Preventiva. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Pediatría. Especialidad: Pediatría. Institución sanitaria: Ciudad Sanitaria Universitaria «Vall d'Hebró», Barcelona.

Cuerpo al cual pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.b.17/956. Tipo de concurso: M. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Genética y Microbiología. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Microbiología. Especialidad: Microbiología y Parasitología. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», Badalona.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de esta Universidad Autónoma de Barcelona de fecha publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de por la que se convocan a concurso plazas de profesorado, solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. Datos de la plaza (señálese lo que proceda):

Referencia de la plaza:
 Cátedra de la Universidad:
 Titularidad de Universidad:
 Categoría asistencial:
 Área de conocimiento:
 Especialidad:
 Concurso de: Acceso Méritos

II. *Datos personales:*

Apellidos y nombre
 Fecha de nacimiento
 Número de documento nacional de identidad
 Lugar y provincia de nacimiento
 Domicilio
 Municipio, provincia
 Código Postal, teléfono

III. *Datos académicos (señálese lo que proceda):*

Concurso de acceso a una Cátedra de Universidad:

Catedrático de Universidad. Fecha toma posesión
 Titular de Universidad, con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma posesión
 Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma posesión
 Se acoge al último párrafo del artículo 38 de la LRU:
 Ser Doctor no numerario de Universidad con exención expresa del Consejo de Universidades. Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de

Concurso de méritos a una Cátedra de Universidad:

Catedrático de la Universidad de
 Fecha de toma de posesión
 Área de conocimiento

Concurso de acceso a una titularidad de Universidad:

Título de Doctor. Fecha de obtención
 Ha estado contratado como Ayudante en la UAB: (Artículo 37,4, de la Ley 11/1983) desde, hasta

Dentro de este período, al menos durante un año, ha realizado en otra Universidad española o extranjera:

Tareas de investigación en
 desde, hasta (adjuntar documento acreditativo)
 Ha sido Ayudante en otra Universidad

(Indicar el nombre de la Universidad. No hacer constar la contratación en la UAB)

Desde, hasta (adjuntar documento acreditativo)
 Ha realizado estudios con autorización de la UAB (artículo 34.4 de la Ley 11/1983)

En, desde hasta

Concurso de méritos a una titularidad de Universidad:

Profesor Titular de Universidad. Fecha de toma de posesión
 Catedrático de Escuela Universitaria. Fecha toma posesión
 Se adjunta la correspondiente documentación que acredita las condiciones académicas específicas señaladas.

IV. *Forma en que se abonarán los derechos y tasas:*

Giro telegráfico, de fecha
 Giro postal, de fecha
 Pago en la Caja-Pagaduría de la UAB (sello de la Caja de la UAB)

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, que reúno todas las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública..... de

(Firma)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona

ANEXO III
Modelo de currículum

UNIVERSIDAD DE...

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	
Hospital actual	
Categoría asistencial actual	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo y Centro	Regimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. PUESTOS ASISTENCIALES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo y Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

V. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

VI. ACTIVIDAD ASISTENCIAL DESEMPEÑADA

VII. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

IX. PUBLICACIONES (artículos) *

VIII. PUBLICACIONES (libros) *

X. OTRAS PUBLICACIONES (cartas, resúmenes, etc.)

* Indicar. Editores, título, editorial, año. En caso de colaboración, indicar además: autores, capítulo, título, páginas.

* Indicar: autores, título, revista, volumen, 1.ª y última página, año. Indicar trabajos «en prensa», justificando su aceptación por la revista editora.

XI. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

XII. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XIII. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

XIV. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XV. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

* Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XVI. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XVII. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVIII. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XIX. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XX. OTROS MERITOS

--